



Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD JURÍDICA

TRÁMITE: Dispensa de Edad para Contraer Matrimonio

DESCRIPCIÓN:

Tramité para contraer matrimonio cuando una de las partes o ambas, son menores de edad.

REQUISITOS:

1.- Hacer escrito de solicitud de dispensa de edad, dirigido al Presidente Municipal con copia al Secretario del H. Ayuntamiento, (El documento debe ser firmado por los interesados y sus padres y Anotar un número de teléfono).

2.- Anexar

- Copia del Acta de Nacimiento de los interesados.
- Copia de la Credencial de Elector del interesado que sea mayor de edad.
- Original de la Constancia de Residencia con fotografía cancelada, del interesado que sea menor de edad.
- Copia de la credencial de elector de los padres de ambos interesados.
- Constancia de ingresos de interesado que se encuentre laborando.
- Constancia de gravidez de la interesada se encuentra embarazada (Debe ser emitida por una dependencia del sector salud pública).

En las copias de las credenciales de elector de (interesados y testigos) anotar:

- Edad
- Ocupación
- Estado Civil
- Lugar de Nacimiento

PROCESO:

- El interesado deberá presentar su escrito de solicitud en la Presidencia Municipal y la copia de todo en la Secretaría del Ayuntamiento.
- Los interesados con sus respectivos padres deberán comparecer ante la Unidad de Asuntos Jurídicos en la fecha y hora que previamente acordará vía telefónica.
- Una vez levantada la comparecencia esta se remitirá a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su determinación sobre la procedencia o no de la dispensa, y recabará de la firma del Presidente Municipal.
- La respuesta a la solicitud de dispensa de edad, podrá recogerla aproximadamente de 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la comparecencia, para lo cual se le avisara vía telefónica.

VIGENCIA: La que determine el receptor.